PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santiago de Cali, marzo de 2026

Señor
LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO CO1.PCCNTR.9188793 de 2026
Cargo del supervisor Profesional G10
Centro de la Construcción
Cali

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual de marzo del año 2026.

Referencia: CO1.PCCNTR.9188793 de 2026

Dario Fernando Bohorquez Diaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5470115, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de la Construcción, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: El valor del contrato es de $49.112.052 m/cte. Pagaderos así: a) un primer pago en el mes de febrero 2026 por $4.579.580 m/cte. B) Nueve pagos iguales de marzo a noviembre de 2026 por $4.737.497 m/cte. C) Un último pago en el mes de Diciembre de 2026 por $1.894.999 m/cte. para la vigencia 2026.

Plazo: Será hasta el diciembre de 2026.

OBJETO:
INSTRUCTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2026.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Durante el mes de marzo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales como instructor del SENA y en el marco de la planificación y gestión de la programación coordinada por el área académica de formación complementaria especializada continua campesina, se brindó atención al municipio de Bugalagrande (Valle del Cauca), específicamente al corregimiento de Ceilán, mediante el curso complementario "Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias". En desarrollo de esta actividad se realizaron reuniones técnicas con el equipo de soporte para la revisión metodológica, ajuste del contenido formativo y articulación con lineamientos técnicos y normativos del programa.	Como evidencia del cumplimiento parcial de esta obligación contractual, se adjuntan las actas de desarrollo curricular correspondientes a las sesiones realizadas los días lunes de cada semana.
2	Participar bajo Previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	En el marco de las obligaciones contractuales asociadas al **diseño y desarrollo curricular**, se deja constancia de la elaboración de actas de reunión y de la construcción de material técnico–pedagógico correspondiente al proceso de estructuración formativa. Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se programó y confirmó la participación activa en las jornadas de desarrollo curricular que se llevarán a cabo los días lunes, en el horario comprendido entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m., en articulación con el equipo ejecutor del programa de **Formación Continua Especializada (línea**	Como evidencia del cumplimiento parcial de esta obligación contractual, se adjuntan las actas de desarrollo curricular correspondientes a las sesiones realizadas los días lunes de cada semana y guia de aprendizaje desarrollada durante las sesiones de desarrollo curricular con el equipo de instructores del programa de formacion complementria.

		campesina), bajo la coordinación del instructor Juan Gabriel Vargas Ortiz. Estas jornadas tienen como propósito la revisión, ajuste y fortalecimiento de los componentes curriculares, garantizando su pertinencia técnica, coherencia metodológica y alineación con los lineamientos institucionales del SENA y las necesidades del sector productivo rural. Como resultado del trabajo adelantado durante el periodo reportado, se elaboraron actas de reunión que documentan los compromisos, avances y orientaciones definidas, así como el conjunto de evidencias correspondientes a las guías de aprendizaje formuladas en versión borrador, las cuales constituyen insumo técnico para su posterior validación, ajuste y formalización dentro del proceso de desarrollo curricular.	
3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	En el periodo reportado se dio inicio a la ejecución de acciones formativas en los lugares de atención previstos, en razón a que el proceso se encuentra actualmente en fase de mesa técnica, orientada a la estructuración, validación y ajuste del programa de Formación Complementaria en Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias. Esta etapa comprende la definición de lineamientos técnicos, criterios metodológicos, estructura curricular, resultados de aprendizaje, evidencias y parámetros de evaluación, en coherencia con la normatividad vigente y los requerimientos del sector de infraestructura vial rural. En consecuencia, no es procedente el registro de juicios evaluativos en el sistema de información institucional, toda vez que estos se generan únicamente a partir del desarrollo efectivo del proceso de enseñanza–aprendizaje y la valoración de evidencias de desempeño, conocimiento y producto.	Durante el mes de referencia no se ejecutaron actividades asociadas a la presente obligación contractual, en razón a las condiciones operativas y al estado de avance del proyecto en el periodo reportado. La anterior precisión se sustenta en la nota aclaratoria correspondiente, en la cual se detallan las circunstancias técnicas y administrativas que justifican la no ejecución de acciones específicas durante este lapso, sin que ello implique incumplimiento contractual, sino que obedece a la programación y secuencialidad propia del proceso formativo y contractual.

		Por lo anterior, la ausencia de registros evaluativos en el sistema obedece al estado actual de avance del proyecto y no a incumplimiento alguno, sino a la naturaleza técnica y secuencial del proceso contractual y formativo en curso.	
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión dejuicios de evaluación.	En el periodo reportado se dio inicio a la ejecución de acciones formativas en los lugares de atención previstos, en razón a que el proceso se encuentra actualmente en fase de formacio y orientada a la estructuración, validación y ajuste del programa de **Formación Complementaria en Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias**.	Durante el mes de referencia se ejecutaron actividades asociadas a la presente obligación contractual, en razón a las condiciones operativas y al estado de avance del proyecto en el periodo reportado. La anterior precisión se sustenta con la evidencia conrrespondiente a la formalizacion de los cursos complementarios correspondientes con listados de asistencia y archivos planos de aprendices para el area de administracion educativa; correspondiente, en la cual se detallan las circunstancias técnicas y administrativas que justifican la ejecución de acciones específicas durante este lapso, sino que obedece a la programación y secuencialidad propia del proceso formativo y contractual.
5	Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA.	Durante el periodo reportado no he recibido convocatoria, designación ni requerimiento formal por parte del área de Investigación SENNOVA para participar, apoyar, gestionar o realizar actividades de monitoreo en proyectos de investigación. En consecuencia, informo de manera expresa que, a la fecha, no se han ejecutado acciones relacionadas con esta obligación contractual, debido a la inexistencia de asignación o activación de actividades en el marco de dicha línea estratégica. Esta situación obedece exclusivamente a la dinámica de programación y priorización institucional de proyectos por parte del área competente.	Durante el mes de referencia no se ejecutaron actividades en el marco de la presente obligación contractual, conforme a la programación establecida y al estado de avance del proceso correspondiente. La no ejecución de acciones durante este periodo obedece a circunstancias técnicas y administrativas debidamente descritas en la nota aclaratoria adjunta, la cual precisa el contexto operativo y la secuencialidad propia del desarrollo contractual. En consecuencia, esta situación no constituye incumplimiento, sino que responde a la planificación y dinámica institucional del proyecto en cuestión.

		No obstante, manifiesto mi plena disposición técnica y profesional para asumir las responsabilidades correspondientes en el momento en que sea requerido, garantizando el cumplimiento oportuno de las actividades que se asignen en el marco de los lineamientos y procedimientos establecidos por SENNOVA y la Entidad.	
6	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación talescomo: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	En el periodo reportado se dio inicio a la ejecución de acciones formativas en los lugares de atención previstos, en razón a que el proceso se encuentra actualmente en fase formativa, orientada a la estructuración, validación y ajuste del programa de **Formación Complementaria en Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias**.	Durante el mes de referencia se ejecutaron actividades asociadas a la presente obligación contractual, en razón a las condiciones operativas y al estado de avance del proyecto en el periodo reportado. La anterior precisión se sustenta con las evidencias presentadas correspondiente, en la cual se detallan las circunstancias técnicas y administrativas que justifican la ejecución de acciones específicas durante este lapso, sino que obedece a la programación y secuencialidad propia del proceso formativo y contractual.
7	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a	En el periodo reportado no se ha dado inicio a la ejecución de acciones formativas en los lugares de atención previstos, en razón a que el proceso se encuentra actualmente en fase de **mesa técnica**, orientada a la estructuración, validación y ajuste del programa de **Formación Complementaria en Construcción de Pavimentos con Placa Huella para Vías Terciarias**.	Durante el mes de referencia no se ejecutaron actividades asociadas a la presente obligación contractual, en razón a las condiciones operativas y al estado de avance del proyecto en el periodo reportado. La anterior precisión se sustenta en la nota aclaratoria correspondiente, en la cual se detallan las circunstancias técnicas y administrativas que justifican la no ejecución de acciones específicas durante este lapso, sin que ello implique incumplimiento contractual, sino que obedece a la programación y secuencialidad propia del proceso formativo y contractual.

	las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivelde cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.		
8	Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.	Durante el periodo reportado no he recibido convocatoria, designación ni requerimiento formal por parte del área de formacion profesional integral para participar, apoyar, gestionar o realizar actividades de monitoreo. En consecuencia, informo de manera expresa que, a la fecha, no se han ejecutado acciones relacionadas con esta obligación contractual, debido a la inexistencia de asignación o activación de actividades en el marco de dicha línea estratégica. Esta situación obedece exclusivamente a la dinámica de programación y priorización institucional de proyectos por parte del área competente. No obstante, manifiesto mi plena disposición técnica y profesional para asumir las responsabilidades correspondientes en el momento en que sea requerido, garantizando el cumplimiento oportuno de las actividades que se asignen en el marco de los lineamientos y procedimientos establecidos por formacion profesional integral y la Entidad.	Durante el mes de referencia no se ejecutaron actividades en el marco de la presente obligación contractual, conforme a la programación establecida y al estado de avance del proceso correspondiente. La no ejecución de acciones durante este periodo obedece a circunstancias técnicas y administrativas debidamente descritas en la nota aclaratoria adjunta, la cual precisa el contexto operativo y la secuencialidad propia del desarrollo contractual. En consecuencia, esta situación no constituye incumplimiento, sino que responde a la planificación y dinámica institucional del proyecto en cuestión.
9	Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las	Durante el periodo reportado se llevaron a cabo los procesos de **reinducción institucional** y la gestión de los certificados requeridos, en cumplimiento	Durante el mes de referencia no se ejecutaron actividades asociadas a la presente obligación contractual, en razón a las condiciones operativas y al estado de avance del proyecto en el periodo reportado. La anterior precisión se sustenta

	convocatorias que el centro programa	de los lineamientos establecidos para el desarrollo de la vigencia formativa 2026. En este marco, se realizó la presentación y aprobación de las evaluaciones correspondientes a la totalidad de los cursos habilitados en la plataforma **SI Contratista**, con el fin de obtener las certificaciones exigidas como requisito para la continuidad en la ejecución de actividades contractuales. Estas acciones garantizan la actualización en normatividad institucional, procedimientos administrativos, lineamientos técnicos y directrices operativas, fortaleciendo la idoneidad y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas dentro del proceso formativo. Lo anterior se reporta como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la actualización, cualificación y acreditación requerida para la prestación del servicio durante la vigencia 2026.	en la nota aclaratoria correspondiente, en la cual se detallan las circunstancias técnicas y administrativas que justifican la no ejecución de acciones específicas durante este lapso, sin que ello implique incumplimiento contractual, sino que obedece a la programación y secuencialidad propia del proceso formativo y contractual.
10	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo reportado no se ejecutó una acción específica asociada a esta fase contractual, en consideración a la naturaleza del programa de **formación complementaria** a mi cargo. Es pertinente precisar que, en este tipo de oferta formativa, el producto entregable y su desarrollo técnico no se gestionan como un resultado independiente o posterior, sino que se integran y evalúan de manera continua dentro del proceso formativo. En consecuencia, la verificación del cumplimiento técnico y la validación de evidencias se realizan de forma progresiva, a través de los instrumentos de evaluación definidos en la planeación pedagógica y conforme a los lineamientos institucionales vigentes. Por lo anterior, la ausencia de una acción puntual en esta fase contractual no constituye omisión, sino que obedece a la metodología propia del programa, en	Durante el mes de referencia no se ejecutaron actividades asociadas a la presente obligación contractual, de conformidad con la programación establecida y el estado de avance del proceso correspondiente. La no realización de acciones en el periodo reportado obedece a circunstancias técnicas y administrativas propias de la secuencialidad del proyecto, las cuales se encuentran debidamente expuestas en la nota aclaratoria adjunta. En este sentido, se deja constancia de que la situación descrita no constituye incumplimiento contractual, sino que responde a la dinámica de planificación, priorización y ejecución definida institucionalmente.

		la cual el seguimiento, valoración y validación del producto se desarrollan transversalmente durante la ejecución de la formación.	
11	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén	Paz y salvo del almacén y de ambientes de formación.	Inventario de bienes mes marzo de 2026. Ver el documento relacion de bienes a cargo del cuentadante
12	Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación	Se relaciona Informe de apoyo a la formación mes de marzo de 2026, con registro de horas formación directa y horas de desarrollo curricular.	Durante el mes de referencia se ejecutaron actividades asociadas a la presente obligación contractual, en razón a las condiciones operativas y al estado de avance del proyecto en el periodo reportado. La anterior precisión se sustenta con la evidencia correspondiente, adjunta.
13	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Evidencia cuando aplique.	Durante el mes de referencia no se ejecutaron actividades en el marco de la presente obligación contractual, conforme a la planeación operativa y al estado de avance del proceso correspondiente. La no ejecución de acciones durante este periodo obedece a condiciones técnicas, administrativas y de programación institucional, las cuales se encuentran debidamente descritas en la nota aclaratoria adjunta. En consecuencia, esta situación no configura incumplimiento contractual, sino que responde a la secuencialidad y dinámica propia del desarrollo del proyecto y de las directrices establecidas por la Entidad.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1	OV17226	Bugalagrande-Ceilan	**2026-03-03**	**2026-03-06**
2	No aplica	-	-	-
3	No aplica	-	-	-
4	No aplica	-	-	-

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el **No. de la planilla**, **6009047611** operador y periodo. mes de **febrero** de 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites"). En el primer informe mensual no se diligencian número de planilla, ni operador, ni periodo; teniendo en cuenta que en el primer pago solo entregan certificados de afiliaciones y no planilla de pago.

Evidencias en (0) folios

Cordialmente,

Firma
DARIO FERNANDO BOHORQUEZ DIAZ
Contratista
C.C. No. 5.470.115

Recibí a satisfacción:

Firma
LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO CO1.PCCNTR.9188793 de 2026
Cargo del supervisor Profesional G10